**CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 1**

**Licitación Pública N° 1/2017**

**“Gasoducto de aproximación en acero 6” desde Estación de Medición TGN en Colonia Libertad hasta ERP Monte Caseros y obras complementarias.” -“Monte Caseros”**

Por la presente se aclara como se considera para la calificación de la **solvencia Económica-Financiera de la página N° 119 del pliego** el cual se remite a las Condiciones Particulares , punto 16- Calificación de los Oferentes

1. Estados Financiero - Contable

Solvencia Económico-Financiera:

Deberán presentar Balances de los últimos dos ejercicios anuales, certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de los cuales se determinaran los siguientes índices y su puntuación:

 **LIQUIDEZ** AC TIVO CORRIENTE **SOLVENCIA** ACTIVO

 PASIVO PASIVO CORRIENTE

 < 0,80 = 0 < 0,80 = 0

0,80 a 1 = 10 0,80 a 1 = 10

1,01 a 2 = 20 1,01 a 2 = 20

 >2 = 30 >2 = 30

**PRUEBA ACIDA** (ACTIVO - BIENES DE CAMBIO) **DOCUMENTACION**

 PASIVO CORRIENTE

 < 0,50 = 0 BUENA = 10

 0,50 a 0,80 = 5 REGULAR = 5

 0,81 a 1,50 = 10 MALA = 0

 >1,5 = 15

**ENDEUDAMIENTO** PASIVO

 PAT. NETO

 >3 = 0

 2,01 a 3 = 5

 1,01 a 2 = 10

1. a 1 = 15

Para el caso de asociaciones de empresas UTE, el puntaje a considerar será el que se obtiene de la suma del puntaje obtenido por cada empresa, según el porcentaje de participación convenido en el contrato constitutivo de UTE.

 Se considerara que la firma oferente cumple con la Solvencia Económico-Financiera cuando, alcancen una puntuación mínima aceptable de 60 puntos.